



# **Institución Educativa Técnica Agropecuaria Julio Ramón Faciolince**

**INFORME DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Vigencia 2025**

## ❑ GESTION DIRECTIVA

### ▪ Gestión estratégica:

- ✓ Ampliación de la atención a la Primera Infancia en la sede Jardín del Niño.

Grado de Prejardín  
Grado de Jardín

- ✓ Implementación del Programa Comida Caliente Transportada en las sedes Jardín del Niño  
El Pital  
Quebrada Honda





## ❑ GESTION DIRECTIVA

- **Direccionamiento estratégico:**

**Actualización y adopción de:**

- ✓ **Manual de Convivencia**
- ✓ **Sistema Institucional de Evaluación –SIE-**

**Estructuración del Proyecto Escolar Ambiental –PRAE-**



## ❑ **GESTION ACADEMICA**

### ▪ **Gestión de Aula:**

- ✓ **Se habilitaron las Aulas Especializadas**

**Bilingüismo**

**Laboratorios de Ciencias Naturales**

**Sala de Artes**

**Sala de Informática**

- ✓ **Dotación de herramientas tecnológicas para el proceso de enseñanza en las sedes**

**Hatillito**

**El Pital**

**Jardín del Niño**

**Principal (Laboratorio y**

**Bilingüismo)**

- ✓ **Dotación del Rincón de la Lectura**

**Jardín del Niño**

**Caño Eusebio**





**ENTREGA DE PREMIOS  
CONCURSO AMBIENTAL**



## ❑ GESTION ACADEMICA

### ▪ Proyectos Pedagógicos:

✓ Olimpiadas Matemáticas

✓ Festival de las Cometas

✓ Concurso Ambiental

✓ Celebración día de la  
Mujer, del Hombre y del  
Estudiante.

✓ Expo Ciencia

✓ Recreación, Deportes y  
Aprovechamiento del  
Tiempo Libre: Juegos Inter  
Cursos

✓ Jornada Cultural, Literaria  
y Deportiva: Identidad  
Lobana.

## ☐ GESTION ACADEMICA

### ▪ Actividades Extracurriculares :

✓ Participación en los Juegos Supérate Fase Zodal Fase Departamental

✓ Olimpiadas Matemáticas de la UTB. Categoría Juvenil Categoría Pre Juvenil Con apoyo Administración Municipal

✓ Festival Cultural y Literario del Caribe



# ☐ GESTION ACADEMICA

**Felicitationes**  
A los estudiantes que sobresalieron en las Pruebas Saber 2025

**MARÍA PAULA DÍAZ 352**  
**JHOENDRIS MORA 332**  
**VERÓNICA CHARRIS 330**  
**DANA HERNÁNDEZ 325**  
**FRANCIS CADRASCO 312**  
**DAVID HERNÁNDEZ 310**  
**OSCAR FLOREZ 309**  
**JAVIER RANGEL 301**

**CUADRO DE HONOR**  
¡Por su compromiso y constancia!  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JULIO RAMÓN FACIOLINCE

**GOBOL-25-074287**  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**GOBOL-25-074287**  
Turbaoco, diciembre 3, 2025

Señores Rectores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEON XIII  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ORIGINAL DE LAS BRISAS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LUIS VILLAFANE PAREJA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL JUAN FEDERICO HOLLMAN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SAN JACINTO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JULIO RAMÓN FACIOLINCE  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JUANA SÁNCHEZ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EN SISTEMAS DE MARGARITA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTA MONTAÑA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE SAN MARTÍN DE LOBA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BALLESTAS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO OCHOA BECERRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATALINA HERRERA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA EL SALADO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MICOAHUMADO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HOBBO  
Municipios no certificados del Departamento de Bolívar

**ASUNTO: Reconocimiento por mejorar la Clasificación del Plantel- Pruebas SABER 11**

Cordial saludo;

La Secretaría de Educación Departamental de Bolívar expresa su reconocimiento institucional y académico a las instituciones educativas aquí mencionadas, por el mejoramiento en la clasificación del plantel derivado de los resultados obtenidos en las Pruebas SABER 11 del año en curso.

Este avance constituye un hito significativo para cada institución y para el Departamento, pues refleja la consolidación de prácticas pedagógicas efectivas, el liderazgo directivo, el trabajo colaborativo del cuerpo docente y el compromiso de los estudiantes con su formación. La mejora alcanzada evidencia que la calidad educativa es posible cuando existe una visión compartida y un esfuerzo sostenido en torno al aprendizaje.

contactenos@bolivar.gov.co  
05685447 - 05684452  
Vía Cartagena-Turbaoco Km. 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia

www.bolivar.gov.co

**GOBOL-25-074287**  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**GOBOL-25-074287**

En un escenario educativo cada vez más desafiante, donde las instituciones están llamadas a responder con pertinencia y excelencia a las demandas de un mundo en transformación, resulta altamente valioso reconocer a aquellas instituciones que logran fortalecer su desempeño y avanzar en sus indicadores de calidad. Estos resultados hablan de una comunidad educativa cohesionada, que orienta sus procesos hacia la inclusión, el acompañamiento académico y el desarrollo integral del estudiantado.

La destacada actuación de los estudiantes es el reflejo de un ecosistema escolar que incentiva el pensamiento crítico, la disciplina, la autonomía y la proyección de vida. A su vez, demuestra el impacto positivo del acompañamiento docente, de la gestión institucional y del involucramiento de las familias en la construcción de trayectorias educativas significativas.

Reconocemos que los logros alcanzados son fruto del esfuerzo conjunto entre directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y la Secretaría de Educación, cuyo trabajo articulado fortalece el sistema educativo departamental y promueve mejores oportunidades para la juventud bolívarense.

Les invitamos a continuar avanzando con este mismo compromiso y sentido de propósito. La mejora continua es un camino de largo aliento, y cada paso dado contribuye al bienestar y futuro de los estudiantes, quienes representan el talento, la resiliencia y la esperanza de nuestro territorio.

Reiteramos nuestras felicitaciones por los avances obtenidos y nuestra disposición de seguir trabajando de manera articulada para consolidar procesos que eleven la calidad educativa en el Departamento de Bolívar.

Cordialmente,

**CRIULIETH RAMOS GUTIÉRREZ**  
Secretaria de Educación Departamental de Bolívar

Revisó: Cristina Sebigal Muñoz - Directora de Calidad Educativa  
Proyectó: Alexis Carrillo Ariza - PE Grupo Evaluación Dir. Calidad Educativa

contactenos@bolivar.gov.co  
05685447 - 05684452  
Vía Cartagena-Turbaoco Km. 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia

www.bolivar.gov.co

RECONOCIMIENTO

A Estudiantes, Padres de Familias, Docentes y Directivos Docentes

## ☐ GESTION COMUNITARIA

- Proyección a la Comunidad
- ✓ Participación Cultural en las Fiestas Patronales
- ✓ Festival del Dulce
- ✓ Conmemoración de la Batalla de Boyacá
- ✓ Participación en la Jornada Municipal de la Lactancia





## ❑ **GESTION COMUNITARIA**

- **Gestión para la Comunidad Educativa**
- ✓ **Programa Tienda Saludable de la SSD de Bolívar**
- ✓ **Jornada Complementaria AÍPI \_ Comfamiliar**
- ✓ **Jornada Complementaria Deportiva \_ MEN - Mindeporte**
- ✓ **Programa Artes para la Paz \_ Min Culturas - UNIMAGDALENA**
- ✓ **Jornada Complementaria Cultural \_ Comfenalco**
- ✓ **Programa VIBE de la SSD de Bolívar**

## □ GESTION COMUNITARIA

- Gestión para la Comunidad Educativa:
  - ✓ Planetario Móvil de Bogotá. Padres de Familia y Gestora Social del Municipio
  - ✓ Celebración del Día de la Niñez. Administración Municipal
  - ✓ Donación de Cuentos Infantiles en la sede Caño Eusebio. Biblioteca Municipal



## □ GESTION COMUNITARIA

- **Aportes de los Padres de Familia**



**Sede el Pital**



**Sede Caño Eusebio**



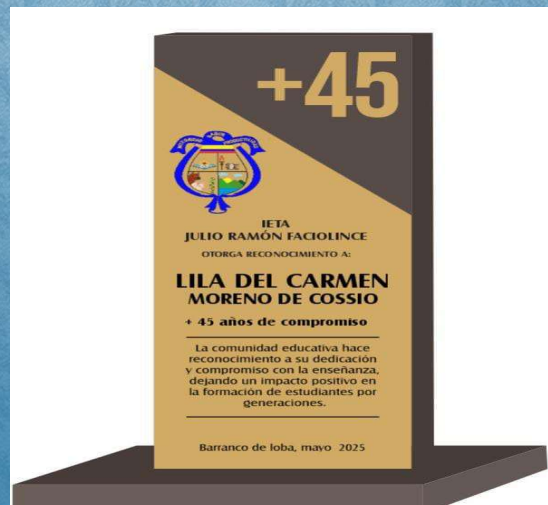
**Sede Garzo – Las Marías**

## ☐ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Talento Humano:
- ✓ Conmemoración del Día del Maestro
- ✓ Reconocimiento a la Labor Docente de los Maestros:

Ledys Tafurt Mattos  
Lila Moreno de Cossio  
Anoario Feria Muñoz  
Alvaro Diaz Toloza

Apoyo a Docentes y personal Administrativo en procesos de capacitación con la SED de Bolívar.





A screenshot of a web browser displaying the portal for 'INSTITUCION EDUCATIVA JULIO RAMON FACCIO LINCE'. The page has a blue header with the school's name and logo, and a navigation menu with buttons for 'PEI', 'Manual de Convivencia', 'Calendario Académico', 'Horarios', 'Ingresos', 'SIE', and 'Entrar a plataforma'. Below the header, there is a section titled 'Documentos y Descargas en línea' with two main items: 'SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES IETA JULIO R FACCIOLINCE - SIE' and 'MANUAL DE CONVIVENCIA IETA JULIO RAMON FACCIOLINCE - MANUAL DE CONVIVENCIA'. Each item has a brief description and a 'Descargar PDF' button. The browser's address bar shows 'iejulio.edusac.info/webportal.php' and the system tray at the bottom indicates the date is 3/02/2026.

## ❑ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### ▪ Administración de Recursos Tecnológico

### ✓ Portal Institucional en plataforma EDUSAC

### ▪ Administración de Servicios Complementarios :

### ✓ Programa de Alimentación Escolar SED de Bolívar y Administración Municipal

**Comida Caliente Servida**  
**Comida Caliente Transportada**  
**Ración Industrializada**

**Ración Preparada en Casa**

### ✓ Transporte Escolar - Administración Municipal

## □ GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**Fondo de Servicio Educativo -FSE-  
Ley 115 de 1994**

**Ley 715 del 2001**

**Decreto 4791 del 2008 del Ministerio de Educación  
Nacional –MEN-**

**Resolución No. 006171 de 27 de marzo del 2025 del MEN**

**Proyecto Educativo Institucional –PEI-**

**Acuerdo No. 04 de Diciembre del 2024 del Consejo  
Directivo: Presupuesto de Ingresos y Gastos y el Programa  
Actualizado de Caja de la Institución para el 2025.**

**Acuerdo No. 05 de Diciembre del 2024 del Consejo  
Directivo: Plan Anual de Adquisiciones de la Institución  
para el 2025.**

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

**006171 27 MAR 2025**

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2025.

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y la Resolución 00002 del 2 enero de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que "Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca". El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015 señala que: "Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales". A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 ibidem establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del decreto en cita establece que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales o al Fondo de Servicios al cual se asocien si no cuentan con uno propio.

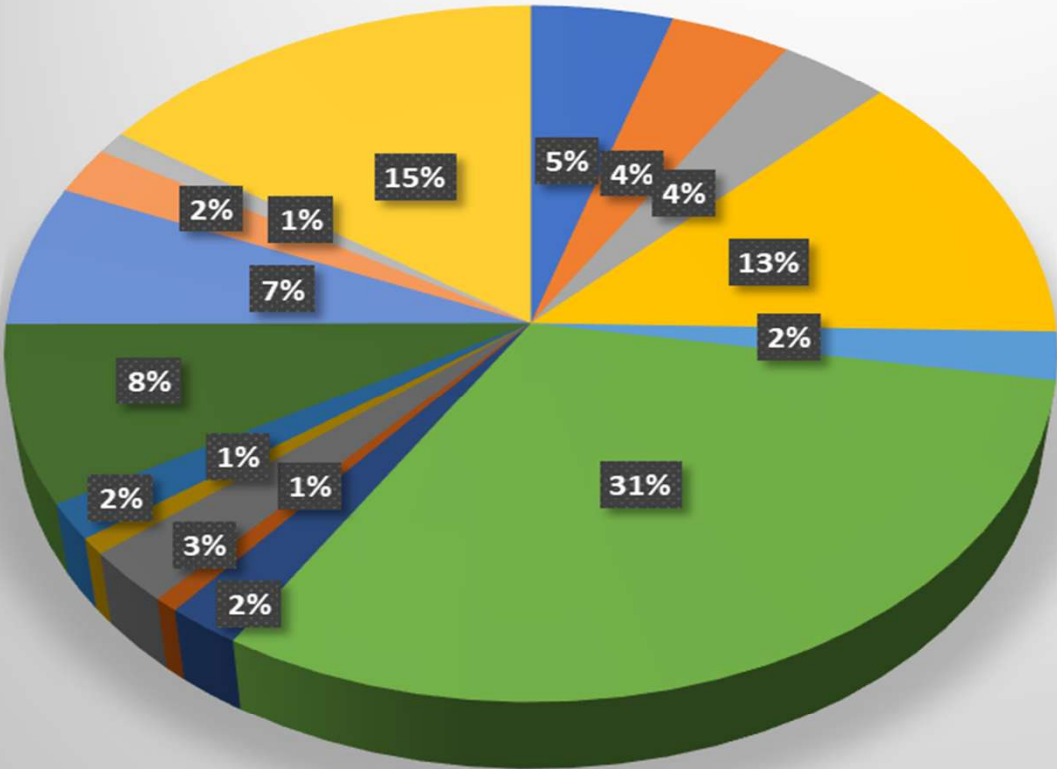
Que mediante el Documento de Distribución SGP-100-2025, se realizó la distribución de las apropiaciones correspondientes de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando un total para el concepto de calidad - gratuidad educativa, el monto de \$1.191.192.736.497

Que, mediante la Resolución 00002 del 02 de enero de 2024, la Secretaría General encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

## **Reporte ante Entidades de Control**

- ❖ **Resolución 16378 del 2013 - Orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional reporte de información en el Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos SIFSE.**
- ❖ **Reglamento Operativo para el Manejo Presupuestal, Contable, Financiero y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Bolívar: Resolución 01-090 del 4 de marzo del 2013. Reporte trimestral ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental –SED- de Bolívar**
- ❖ **Circular No. GOBOL – 26 – 001469 de la SED de Bolívar – Rendición de Cuentas 2025 a la Comunidad Educativa**

# Inversiones 2025 para el mejoramiento acadèmico



- Honorarios
- Servicios Técnicos
- Compra de Equipos
- Materiales y Suministro
- Dotaciones Pedagógicas
- Mantenimiento de Infraestructura
- Mantenimiento Mobiliario
- Servicios Públicos
- Impresiones y Publicaciones
- Seguro
- Gastos generales
- Dotaciones Pedagógicas FI
- Mantenimiento de Infraestructura FI
- Mantenimiento de Infraestructura PI
- Fortalecimiento de la Gestión Administrativa
- Proyectos Pedagógicos

formación integral que se han realizado en los establecimientos educativos oficiales del país. La canasta educativa básica comprende la cantidad, tipo y valor de los elementos, tanto fungibles como no fungibles, y los insumos pertinentes para el desarrollo de una formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, para los y las estudiantes en los establecimientos educativos oficiales.

2. Orientaciones en materia de priorización y focalización de recursos

Ahora bien, con el ánimo de priorizar el alcance de los recursos, conforme a lo previsto en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11, en concordancia con lo dispuesto en el anexo metodológico del documento de distribución SGP-100-2025, los recursos adicionales allí distribuidos a los FOSE podrán focalizarse en la formación integral y fortalecimiento de ambientes de preescolar, según sea el caso, y se orienta dar prioridad a las siguientes inversiones:

**Formación Integral:**

- Adquisición de dotaciones pedagógicas para el establecimiento educativo, como son: mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual para la implementación de estrategias de formación integral.
- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.
- Gastos de viaje de los estudiantes tales como: transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo, de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
- Inscripción y participación de los estudiantes en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.
- Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos.
- Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional y en el plan de formación integral.
- Contratación de servicios de transporte escolar para los estudiantes, cuando se requiera, de acuerdo con la legislación expedida por el Ministerio de Transporte.
- Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para los estudiantes, incluyendo alimentación, transporte y materiales en el ejercicio de la formación integral.
- Desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas que contribuyan a la formación socioemocional y ciudadana de los estudiantes.
- Creación y dotación de espacios de aprendizaje activo, como laboratorios de ciencia, aulas STEM o espacios de lectura y escritura creativa.
- Implementación de estrategias de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), que incluyan materiales pedagógicos, talleres y estrategias para fortalecer la convivencia escolar.
- Organización de ferias del conocimiento y muestras pedagógicas, en las cuales los estudiantes puedan compartir proyectos y aprendizajes con la comunidad educativa.

**Primera Infancia:**

- Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, como son: mobiliario a escala para niñas y niños de preajardín, jardín y transición, material pedagógico y colecciones de literatura infantil.
- Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, en: las aulas de preajardín, jardín y transición, bacterias sanitarias a escala y espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar.

Es importante tener en cuenta, que la orientación de recursos a estas estrategias podrá realizarse dentro de la autonomía institucional del establecimiento educativo y en articulación con los recursos propios que las entidades territoriales destinan a la formación integral y primera infancia, así como en articulación con los recursos y acciones que realizan los aliados interinstitucionales, el sector solidario, los aliados privados mediante el mecanismo de obras por impuestos y otros mecanismos. En este orden de ideas, se sugiere establecer alianzas con los sectores de culturas, deportes, ambiente, ciencia y tecnología, así como los demás pertinentes para la formación integral y la primera infancia.

Así mismo, es fundamental que el uso de estos recursos se planifique en concordancia con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), garantizando que su ejecución atienda las necesidades prioritarias de la comunidad educativa y cumpla con la normativa vigente.

3. Orientaciones en materia financiera

El objetivo del incremento en la asignación de recursos de gratuidad para la vigencia 2025 es contribuir a fortalecer las políticas públicas educativas consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo sobre formación integral y primera infancia en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media. Dichos recursos deberán ser incorporados en los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos (FOSE), garantizando su utilización en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

3.1. Presupuesto y trazabilidad del gasto

Para garantizar la correcta apropiación y ejecución de los recursos, los rectores deberán reportar la información presupuestal (incorporación y apropiación) en el Sistema de Información Financiera de los Fondos Educativos (SIFSE), en la respectiva estructura y en los capítulos o secciones correspondientes establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Resolución No. 16378 de 2013, dentro de los tiempos planteados para la presente vigencia.

Por lo tanto, los recursos por concepto de calidad-gratuidad de la vigencia 2025 que las instituciones prioricen para los componentes de formación integral y para primera infancia, respetando los usos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 y las prohibiciones del artículo 2.3.1.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, deberán ser reportados y desagregados acorde a la estructura establecida en el SIFSE.

3.2. Reporte de Información Financiera

En el Sistema de Información Financiera de los Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), el Ministerio de Educación Nacional habilitará las secciones presupuestales correspondientes para que los sujetos obligados puedan reportar la ejecución de estos recursos de manera independiente a los demás asignados por calidad - gratuidad.



## Adecuación Aulas: Bilingüismo, Laboratorios y de Arte



## Adecuación de salones multifuncionales El Pital, Jardín del Niño

Antes

Quebrada Honda: salón y unidad sanitaria



Delicias Nueva. Salón



Después



Antes



Después

Materiales para reparaciones en Hatillito, la Esperanza y Principal

Protectores de ventanas sede Principal

Adquisición de abanicos El Pital, Concentración Escolar, Primaria Principal y Jardín del Niño



## Antes



Pintura interior y exterior aulas sede Concentración Escolar



Pintura de las gradas viejas, punto de encuentro de estudiantes para merendar



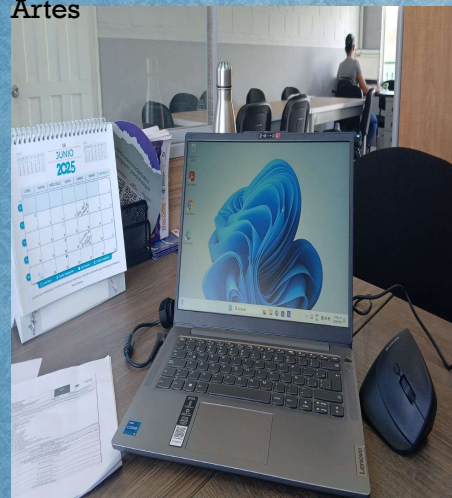
## Después



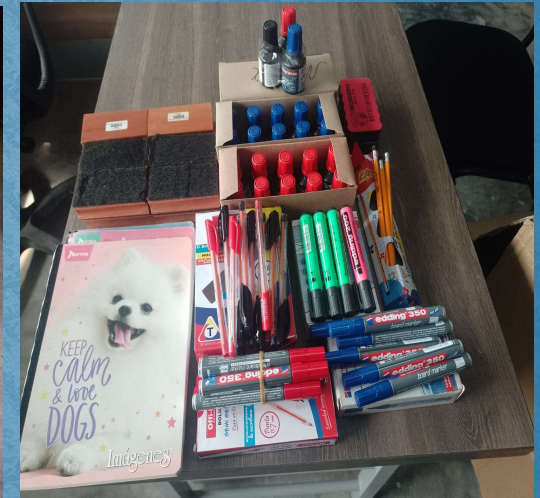
Mantenimiento de zonas verdes en las sedes

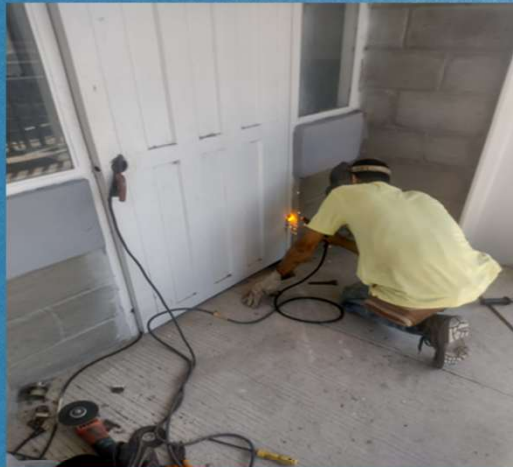


Adquisición de portátil Rectoría y parlante recargable sala de Artes

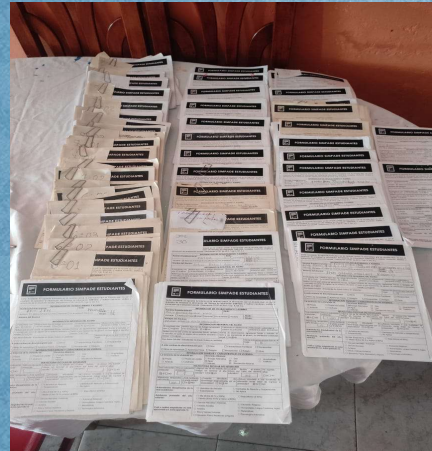


Suministro papelería, insumos clases, productos de aseo y limpieza, para todas las sedes





Materiales de ferretería para soldar y generar seguridad



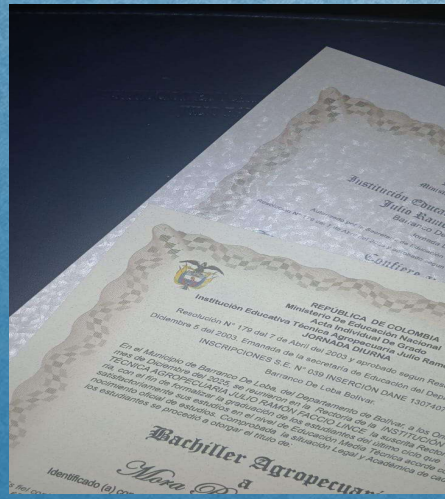
Impresiones formatos SIMPADE, diplomas, actas y carpetas de ceremonia de grado 2025

### Dotación en todas las sedes de implementos deportivos - proyecto de Juegos Inter Cursos



3 12:39  
sío 🤝

### Póliza de manejo del FSE 2025 – 2026

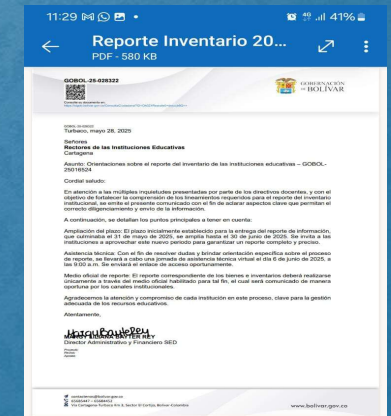


### Dotación en todas las sedes de juegos Geométricos para las clases - proyecto de olimpiadas



2025/10/10 11:23  
yurany Cossio 🤝

### Requerimiento de inventario de bienes e inmuebles





*¡ Agradecemos su compromiso con el  
Mejoramiento de nuestra Institución !*